



**RIESGO:** Es la posibilidad de que un daño ocurra. Es aquel peligro incierto, pero posible, con el que aprendemos a vivir diariamente.

Dependiente de la persona y sus hábitos, estará más expuesta a un tipo de riesgos que a otro.

Algunos de los riesgos más temidos por los chilenos, son el desempleo, daño al hogar (ya sea por incendio, terremoto o inundaciones), los accidentes automovilísticos, robo y fraude.

También están los riesgos asociados directamente a la vida y salud, como pueden ser enfermedades catastróficas, invalidez por accidente o la muerte accidental.



**ASEGURADO:** Es la persona a quien puede afectar el riesgo y que busca protegerse por medio de un seguro.



**ASEGURADOR:** Es la empresa que asume el riesgo y ofrece el seguro



**BENEFICIARIO:** Es la persona que, en caso de ser designada por el asegurado, puede recibir la indemnización correspondiente.



**PÓLIZA:** Es un documento que contiene todas las condiciones del seguro contratado



**PRIMA:** Es el precio del seguro. Los valores normalmente están en UF



**COBERTURA:** Es el tipo de riesgo que asume la empresa aseguradora. Algunos ejemplos son: desempleo, desgravamen.



**CARENCIA:** Es un período de tiempo desde la contratación en el que no se puede utilizar aún el seguro.

\*Durante este tiempo no se cobran primas.

\*\*Solo algunas coberturas tienen período de carencia.



**SINIESTRO:** Es un hecho que supone un daño sobre una persona o bien material y que se encuentra claramente identificado en las condiciones de cada seguro.



**DENUNCIA DEL SINIESTRO:** La denuncia o declaración es el proceso que el asegurado debe realizar para que se evalúe su caso luego de ocurrido un siniestro.



**LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO:** Procedimiento que se lleva a cabo por orden de la compañía para determinar si el siniestro ocurrido está cubierto y cuál será la indemnización correspondiente.



**INDEMNIZACIÓN:** Es la compensación económica que recibe el asegurado o beneficiario. Puede ser un monto de dinero, el pago de una cuota, etc.



**DEDUCIBLE:** Algunos seguros no cubren la totalidad del siniestro, por lo que el asegurado debe pagar un monto (deducible) para hacer uso del seguro.



**EXCLUSIONES:** Son circunstancias o hechos que no están cubiertos por el seguro. Se señalan explícitamente en el contrato.



**CAPITAL ASEGURADO:** Es el monto máximo que se pagará en caso de que ocurra algo que esté cubierto por el seguro.